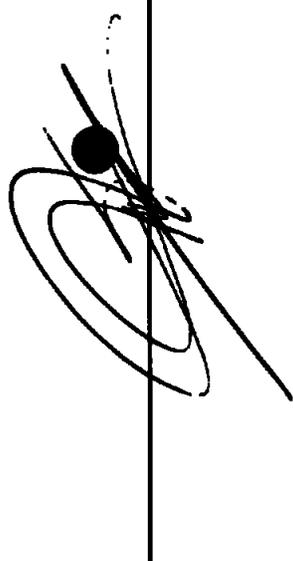


**GUADALAJARA JALISCO SEPTIEMBRE 06 SEIS DE 2017
DOS MIL DIECISIETE. - - - - -**

Por recibido el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal el día 02 dos de agosto de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de empleados al Servicio de los Poderes del Estado Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco; anexando **a)** Convocatoria de fecha 23 veintitrés de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en dos tantos **b)** dos tantos del acta de asamblea de fecha 07 siete de junio de 2017, en dos tantos **c)** original y copia de la lista de asistencia de fecha 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

V I S T O el contenido del escrito de referencia se desprende que fue llevada a cabo una asamblea con el propósito de realizar el Cambio de Comité Directivo de la Organización Sindical Denominada: **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECALITLÁN JALISCO**, para lo cual se desahogó el orden del día conforme fue plasmado dentro de la convocatoria lanzada el día 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

En el desahogo del **primer punto** del orden del día se designaron escrutadores, dentro del **segundo punto** del orden del día se nombró lista de asistencia declarándose de Legal la orden del día planteada, una vez hecho lo anterior se prosiguió con el desarrollo del **tercer punto**, en donde se dio lectura a la convocatoria poniéndose la misma a consideración de los asambleístas para su aprobación, obteniéndose una respuesta favorable a dicha convocatoria por unanimidad, pasándose al desarrollo del **cuarto punto**; denominado "Elección de Comité Directivo", en el cual



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

él **C. JUAN PELAYO RUELAS**, Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, informó a los asambleístas que sólo se registró una planilla para tal elección de conformidad a la convocatoria lanzada por la propia Federación, mencionada, encabezada por la C. **VERONICA VAZQUEZ FLORES**, por lo que se puso a consideración de los presentes dicha planilla para que manifestaran su aprobación o no, en cuanto a que sea esa planilla la que rija por el periodo del 2017 al 2020, aprobando por unanimidad tal planilla, por lo que enseguida se tomó la protesta correspondiente, esto dentro del **punto quinto**, sin haber más puntos que tratar se dio por terminada la asamblea. -----

Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dicho punto, así como los Estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa, y los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente a la misma organización sindical; determina **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior en virtud de que el Comité Directivo fue electo por el Poder Supremo del Sindicato que es la Asamblea, tal y como lo establece el numeral 12 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, asimismo, los miembros del recién electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral 24 del mismo cuerpo estatutario, para ser parte del Comité Directivo, mismo que a la letra establece: -----

Art 24.- para ser miembro del Comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la asamblea de la elección.



Haciéndose la aclaración de que por el momento no se toma nota de las siguientes personas como miembros del comité Directivo; **MARTHA GONZÁLEZ MENDOZA, MANUEL MARTIN CAMPOS ANDRADE, HUGO CASTILLO MARTÍNEZ, ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA Y JUAN HERNÁNDEZ MALDONADO** quienes pretendían ocupar los cargos de, Secretaria de Finanzas, Secretaría de Deportes, Secretario de Salud y Vocales, Respectivamente de la Organización Sindical que se analiza, toda vez que mediante acuerdo de fecha 02 de junio de 2014 dos mil catorce, esta Autoridad no tomo nota de dichas personas en virtud de que de autos que integran el expediente administrativo número 42-A correspondiente a la organización sindical que se analiza, toda vez que no se desprende que dichas personas hayan sido reconocidos como miembros activos del Sindicato De Servidores Públicos En El H. Ayuntamiento Constitucional De Tecalitlán, Jalisco, por tanto hasta que no se acredite que dichas personas son miembros activos de la mencionada organización sindical, esta Autoridad acordará lo que en derecho corresponda respecto a dichas personas, quedando dicho comité Integrado únicamente por las siguientes personas en los cargos que se mencionan:- - - - -

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------------|---|
| Verónica Vázquez Flores | Secretario General |
| José Luis Munguía Valencia. | Secretario de Organización |
| Cecilia Guadalupe Jiménez Panduro | Secretaria de Actas y Acuerdos |
| Francisco Javier Cueva Licea | Secretaria de Trabajo y Conflictos |
| Raquel Arellano Contreras | Secretaría de Acción Femenil. |
| VOCALES | Luz Bertha Panduro Gerrero |

Comité que **DEBERÁ REGIR POR EL PERÍODO DEL 07 SIETE DE JUNIO DE 2017 AL 06 SEIS DE JUNIO DE 2020**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 19 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **42-A** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la asamblea de fecha 07 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete de la manera en que se indicó en el presente proveído, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los numerales 12 y 24 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE PROMOVENTE. - - - -

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia de su **SECRETARIO GENERAL ISAAC SEDANO PORTILLO** quien autoriza y da fe.-----

